DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060011609*

(02/05/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS N° CON-13451, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias constitucionales y legales, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales N° 2021070000521 y D 2021070000528 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* […]".

2. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "[l]*os servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

3. Que el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el Concurso de Méritos Abierto como la modalidad de selección requerida para la escogencia de en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, numeral 2º, son Contratos de Consultoría: "los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la Interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos..

4. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL".

5. Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 11, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto

1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co, y en la oficina 907, oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9, del Centro Administrativo Departamental "*José María Córdova*", Calle 42B No. 52-106, Medellín.

6. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el Concurso de Méritos Abierto como la modalidad de selección requerida para la escogencia de en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, numeral 2º, son Contratos de Consultoría: "los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la Interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

7. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L ($769.661.308**), IVA incluido del (19%) y Factor Multiplicador de **DOS COMA CERO UNO (2,01)**

8. El presupuesto asignado a esta contratación, comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

9. Que los recursos referidos se encuentran soportados en el CDP N° 3500048680 del 23 de febrero de 2022, por valor de $769.748.315 COP. El proyecto a ejecutar cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN (BPID) No. 2020003050282, publicado en el SECOP II con el proyecto de pliego de condiciones.

10. Que el plazo total para la ejecución de las obras, está estimado en **CINCO PUNTOS CINCO (5.5) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.

11. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, fueron publicados en el SECOP II, el 21 de abril de 2022, cumpliendo las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el Comité Interno de Contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y Seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.

12. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura, exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

13. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante Resolución N° 2022060006740 del 11 de marzo de 2022.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060011609*

(02/05/2022)

14. Que, mediante Decreto de delegación N° D 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, artículo primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y post contractuales, necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.

15. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2. 1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

16. Que, en atención a la Circular N° K 2018090000450, del 20 de noviembre de 2018, expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia, a partir del 1 de febrero de 2019 los procesos adelantados bajo la modalidad de licitación pública deben desarrollarse a través del SECOP II, y, por tanto, es a través de dicha plataforma donde se realizarán las interacciones con los participantes, para lo cual estos deberán consultar los instructivos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, de acuerdo con lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física en ejercicio de sus competencias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos N° CON-13451, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL". El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos N° CON-13451 de 2022, y sus anexos, en la página del Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

URL del proceso / Enlace SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18343773&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso del Concurso de Méritos No. CON-13451 de 2022:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060011609*

(02/05/2022)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de mayo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de mayo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla)	NO APLICA	NO APLICA
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	05 de mayo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 de mayo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Plazo máximo para expedir adendas	10 de mayo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Fecha de cierre	12 de mayo de 2022 a las 10:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 de mayo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Evaluación de las ofertas	Del 12 de mayo al 06 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del informe inicial de evaluación	07 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 08 al 10 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del informe final de evaluación	15 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	NO APLICA
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Firma del contrato	23 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/s

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060011609*

(02/05/2022)

		ecop-II
Entrega de garantías	29 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Aprobación de garantías	30 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, para efectos de realizar el control social pertinente sobre del presente Concurso de Méritos CON-13451.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto deroga todas las disposiciones le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), página Web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Medellín, el 02/05/2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Óscar Adrián Alarcón Uribe Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Legales		02/05/2022
Revisó:	Juan Esteban Oliver Ortiz – Director de Asuntos Legales		02/05/2022
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norm egales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			